

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

*DECRETO EXENTO N° 000473/
LA CISTERNA,*

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 17 FEB 2011

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El memorandum N° 162 del 17 de Febrero del presente año de la Tesorería Municipal, en el cual informa, que la Sra. Ana González Moraga, canceló sus patentes con cheque, siendo este protestado por el Banco Estado, por un valor de \$ 1.563.744, por lo que a la se mantienen impaga.

2.- Que por encontrarse impagas y en virtud de lo expuesto debe suspenderse la renovación de la patente señalada, según lo dispuesto en el Artículo 20 N° 3 de la Ley 19.925.-

DECRETO:

SUSPENDASE la autorización para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a contar de la fecha del presente decreto.

<i>ID</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DIRECCION</i>
<i>4-403</i>	<i>RESTAURANT DIUNO</i>	<i>GRAN AVENIDA J.M.C N° 6517 LOCALES 4-5-8</i>
<i>4-559</i>	<i>RESTAURANT NOCTURNO</i>	<i>GRAN AVENIDA J.M.C N° 6517 LOCALES 4-5-8</i>

El Secretario Municipal, notificará personalmente al contribuyente de lo adoptado en el presente decreto.

El departamento de Inspección se encargara de la fiscalización de lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

*SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)*

MLI/PPM/JMC/cyc

ALCALDE

*MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)*